



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Ref.: Expte. 0067220/2013

VISTO:

el informe elevado por el Coordinador General de los Módulos de Idiomas de la Facultad de Lenguas de nuestra UNC dirigido a la Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad donde manifiesta que se ha deslizado un error involuntario en el envío de información de la alumna Ñañez, Jesica Natalí, DNI 35.870.081; perteneciente a la carrera de Licenciatura en Geografía; y

CONSIDERANDO:

que en el Anexo II de la Resolución 812/13, se adjunta copia, se informa que la alumna Jesica Natalí Ñañez, DNI 35.870.081, ha aprobado el Módulo de Idioma Portugués para la carrera de Licenciatura en Geografía, y

que el Coordinador General de los Módulos de Idiomas, Mgter. Victor Sajoza Juric, informa que: donde dice que la alumna Aprobó debe decir "No Aprobó"; y que se hace necesario corregir el error

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR la Resolución Decanal 812/13 de fecha 24/07/2013 en su Anexo II y en relación a la alumna de la carrera de Licenciatura en Geografía, Srta. ÑAÑEZ, JESICA NATALI, DNI 35870081, donde dice "...aprobaron el Módulo de Idioma Portugués ...", debe decir "NO APROBÓ".

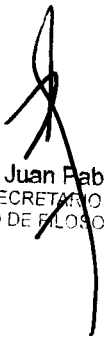
ARTICULO 2) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar las correcciones necesarias.

ARTICULO 3) Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA 19 FEB 2014

RESOLUCION N°:
aer

40


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES